

ARTICULO 9

1. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio podrá denunciarlo a la expiración de un período de diez años, a partir de la fecha en que se haya puesto inicialmente en vigor, mediante un acta comunicada, para su registro, al Director general de la Oficina Internacional del Trabajo. La denuncia no surtirá efecto hasta un año después de la fecha en que se haya registrado.

2. Todo Miembro que haya ratificado este Convenio y que, en el plazo de un año después de la expiración del período de diez años mencionado en el párrafo precedente, no haga uso del derecho de denuncia previsto en este artículo quedará obligado durante un nuevo período de diez años y en lo sucesivo podrá denunciar este Convenio a la expiración de cada diez años, en las condiciones previstas en este artículo.

ARTICULO 10

1. El Director general de la Oficina Internacional del Trabajo notificará a todos los Miembros de la Organización Internacional del Trabajo el registro de cuantas ratificaciones, declaraciones y denuncias le comuniquen los Miembros de la Organización.

2. Al notificar a los Miembros de la Organización el registro de la segunda ratificación que le haya sido comunicada, el Director general llamará la atención de los Miembros de la Organización sobre la fecha en que entrará en vigor el presente Convenio.

ARTICULO 11

El Director general de la Oficina Internacional del Trabajo comunicará al Secretario general de las Naciones Unidas, a los efectos del registro y de conformidad con el artículo 102 de la Carta de las Naciones Unidas, una información completa sobre todas las ratificaciones, declaraciones y actas de denuncia que haya registrado de acuerdo con los artículos precedentes.

ARTICULO 12

Cada vez que lo estime necesario, el Consejo de Administración de la Oficina Internacional del Trabajo presentará a la Conferencia una memoria sobre la aplicación del Convenio, y considerará la conveniencia de incluir en el orden del día de la Conferencia la cuestión de su revisión total o parcial.

ARTICULO 13

1. En caso de que la Conferencia adopte un nuevo convenio que implique una revisión total o parcial del presente, y a menos que el nuevo convenio contenga disposiciones en contrario:

a) La ratificación por un Miembro del nuevo convenio revisor implicará, «ipso iure», la denuncia inmediata de este Convenio, no obstante las disposiciones contenidas en el artículo 9, siempre que el nuevo convenio revisor haya entrado en vigor.

b) A partir de la fecha en que entre en vigor el nuevo convenio revisor, el presente Convenio cesará de estar abierto a la ratificación por los Miembros.

2. Este Convenio continuará en vigor en todo caso, en su forma y contenido actuales, para los Miembros que lo hayan ratificado y no ratifiquen el convenio revisor.

ARTICULO 14

Las versiones inglesa y francesa del texto de este Convenio son igualmente auténticas.

Estados parte

Estados	Fecha de ratificación
Alemania, República Federal de...	23 de julio de 1979.
Australia .....	11 de junio de 1979.
Austria .....	2 de marzo de 1979.
Bahamas .....	18 de agosto de 1979.
Bangladesh .....	17 de abril de 1979.
Barbados .....	8 de abril de 1983.
Belgica .....	29 de octubre de 1982.
Costa Rica .....	29 de julio de 1981.
Chipre .....	28 de junio de 1977.
Dinamarca .....	6 de junio de 1978.
Ecuador .....	23 de noviembre de 1979.
Egipto .....	25 de marzo de 1982.
España .....	13 de febrero de 1984.
Finlandia .....	2 de octubre de 1978.
Francia .....	8 de junio de 1982.
Grecia .....	28 de agosto de 1981.
Guyana .....	10 de enero de 1983.
India .....	37 de febrero de 1978.
Irak .....	11 de septiembre de 1978.
Irlanda .....	22 de junio de 1979.
Islandia .....	30 de junio de 1981.

Estados	Fecha de ratificación
Italia .....	18 de octubre de 1978.
México .....	28 de junio de 1978.
Nicaragua .....	1 de octubre de 1981.
Noruega .....	8 de agosto de 1977.
Países Bajos .....	27 de julio de 1978.
Portugal .....	9 de enero de 1981.
Reino Unido .....	15 de febrero de 1977.
República Unida de Tanzania .....	30 de mayo de 1983.
Suecia .....	16 de mayo de 1977.
Suriname .....	18 de noviembre de 1979.
Swazilandia .....	5 de junio de 1981.
Togo .....	8 de noviembre de 1983.
Venezuela .....	17 de junio de 1983.
Zambia .....	4 de diciembre de 1978.

El presente Convenio entró en vigor de forma general el 18 de mayo de 1978 y para España entrará en vigor el 13 de febrero de 1985, de conformidad con lo establecido en el artículo 8.3 del mismo.

Lo que se hace público para conocimiento general.

Madrid, 14 de noviembre de 1984.—El Secretario general técnico del Ministerio de Asuntos Exteriores, Fernando Pospisil—Robert Peyra.

PRESIDENCIA DEL GOBIERNO

**26006** REAL DECRETO 2114/1984, de 1 de agosto, sobre ampliación del traspaso de funciones y servicios y adaptación de los medios transferidos en régimen preautonómico a la Comunidad Autónoma de Andalucía en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto-ley 11/1978, de 27 de abril, fue aprobado el régimen preautonómico para Andalucía.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, se transfirieron al ente preautonómico de Andalucía competencias, funciones y servicios de la Administración del Estado en materia de asistencia y servicios sociales.

Como consecuencia de la transferencia efectuada en fase preautonómica en dicha materia fueron puestos a disposición de la Junta de Andalucía medios personales y patrimoniales para el ejercicio de las competencias transferidas, cuyo régimen jurídico de adscripción resulta preciso adaptar a la situación configurada por el Estatuto de Autonomía para Andalucía, aprobado por Ley orgánica 6/1981, de 30 de diciembre.

Por otra parte, el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre, determina las normas y el procedimiento a que han de ajustarse las transferencias de funciones y servicios del Estado a la Comunidad Autónoma de Andalucía.

De conformidad con lo dispuesto en el Decreto citado, que también regula el funcionamiento de la Comisión Mixta de Transferencias prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, esta Comisión, tras considerar la conveniencia y legalidad de complementar las transferencias hasta ahora efectuadas en materia de asistencia y servicios sociales, adoptó, en su reunión del día 28 de junio de 1983, el oportuno acuerdo, cuya virtualidad práctica exige su aprobación por el Gobierno mediante Real Decreto.

En su virtud, en cumplimiento de lo dispuesto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía, a propuesta de los Ministros de Trabajo y Seguridad Social y de Administración Territorial, y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día 1 de agosto de 1984,

DISPONGO:

Artículo 1.º Se aprueba el acuerdo de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía de fecha 28 de junio de 1983, por el que se amplía el traspaso de funciones, servicios y medios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales a la Comunidad Autónoma de Andalucía, adaptando los transferidos en fase preautonómica en la misma materia, por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero.

Art. 2.º 1. En consecuencia, quedan ampliados los traspasos a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y de los bienes, así como del personal y créditos presupuestarios que figuran en las relaciones adjuntas al propio acuerdo de la Comisión Mixta, que se incluye como anexo I del presente Real Decreto, en los términos y condiciones que allí se especifican.

2. En el anexo II de este Real Decreto se recogen las disposiciones locales afectadas por la presente transferencia.

Art. 3.º La ampliación de los traspasos, así como la adaptación de los medios anteriormente transferidos a que se refiere este Real Decreto, tendrán efectividad a partir del día señalado en el acuerdo de la mencionada Comisión Mixta.

Art. 4.º El presente Real Decreto entrará en vigor el mismo día de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Dado en Palma de Mallorca a 1 de agosto de 1984.

JUAN CARLOS R.

El Ministro de la Presidencia,  
JAVIER MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

### ANEXO I

Don José Luis Borque Ortega y doña María Soledad Mateos Marcos, Secretarios de la Comisión Mixta prevista en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía para Andalucía,

### CERTIFICAN:

Que en la sesión plenaria de la Comisión, celebrada el día 28 de junio de 1983, se adoptó acuerdo sobre ampliación del traspaso a la Comunidad Autónoma de Andalucía de las funciones y servicios del Estado en materia de asistencia y servicios sociales, en los términos que a continuación se expresan:

A) *Referencia a normas constitucionales y estatutarias y leyes en las que se ampara la transferencia.*

La Constitución, en el artículo 148. 1. 20, establece que las Comunidades Autónomas podrán asumir competencias en materia de asistencia social.

Por su parte, el Estatuto de Autonomía para Andalucía establece en su artículo 13, 22, que corresponde a la Comunidad Autónoma la competencia exclusiva en materia de asistencia y servicios sociales.

Por Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, fueron transferidos en esta materia al ente preautonómico de Andalucía, funciones y servicios, con sus medios, cuya asunción con carácter definitivo tuvo lugar en virtud de lo previsto en la disposición transitoria segunda del Estatuto de Autonomía y que ahora es preciso completar adaptando aquellos al régimen de los traspasos previstos en el Estatuto y demás disposiciones aplicables.

B) *Funciones que asume la Comunidad Autónoma e identificación de los servicios que se traspasan.*

Corresponden a la Comunidad Autónoma de Andalucía, dentro de su ámbito territorial, en los términos del presente acuerdo y de los Decretos y demás normas que lo hagan efectivo, las siguientes funciones y servicios:

En materia de servicios y asistencia sociales:

a) Los servicios correspondientes a los centros y establecimientos dependientes del Organismo autónomo Instituto Nacional de Asistencia Social y de sus delegaciones provinciales.

b) La Comunidad Autónoma de Andalucía se hará cargo de la concesión y gestión de las ayudas contenidas en los conceptos 19.02.781, 19.02.782, 32.23.751, 19.02.454, 19.02.485 y 19.02.487/1 de los Presupuestos Generales del Estado para 1983, en cuanto a los beneficiarios residentes en Andalucía y a los Centros que sin perseguir ánimo de lucro se subvencionan con cargo al mismo, dentro del mismo ámbito territorial, sin perjuicio de las ayudas de que pueda disponer la Comunidad Autónoma.

c) En materia de familias numerosas, corresponderá a la Comunidad Autónoma de Andalucía el reconocimiento de la condición de las mismas, la expedición de títulos y su renovación con sujeción al modelo estatal, así como la facultad sancionadora en la parte y cuantía establecida en la legislación vigente.

d) Las unidades administrativas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social correspondientes a servicios sociales, así como a otras funciones que se transfieren.

e) Los Centros sociales asistenciales, antes dependientes de la Dirección General de Acción Social.

C) *Competencias, servicios y funciones que se reserva la Administración del Estado.*

Permanecerán en el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y seguirán siendo de su competencia para ser ejercitadas por el mismo las siguientes funciones y actividades que tiene legalmente atribuidas y realizan los servicios que se citan:

a) La atención de obligaciones de ámbito estatal, el mantenimiento de relaciones con Asociaciones y Organismos de ámbito estatal o internacional, así como la gestión de los servicios y ayudas para atención a refugiados y apátridas; de las ayudas en favor del Patronato de Rehabilitación Social de Enfermos de Lepra, y de las subvenciones en favor del Real Patronato de Educación y Atención a Deficientes y la de los créditos destinados a transferencias globales a la Seguridad Social.

b) Cualquier otra que le corresponda en virtud de la normativa vigente y que no sea inherente a las competencias asumidas por la Comunidad Autónoma, o que, siéndolo, no haya dado lugar al correspondiente traspaso, en su caso.

D) *Funciones en que han de concurrir la Administración del Estado y la de la Comunidad Autónoma y forma de cooperación.*

Se desarrollarán coordinadamente entre el Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y la Comunidad Autónoma de Andalu-

cia en la forma que en cada caso se señala las siguientes funciones y actuaciones:

a) Para la satisfacción de las obligaciones fijadas dimanantes de derechos subjetivos (ayudas mensuales a ancianos e enfermos incapacitados y becas de minusválidos internados en centros), se transferirá el crédito resultante del número de derechos reconocidos, de acuerdo con la normativa general del Estado, que regula esta materia, y el importe de los mismos el 1 de enero de cada año, efectuándose las regularizaciones que procedan en los meses de julio y diciembre. Igualmente, cada dos meses se remitirá a la Dirección General de Acción Social relación de altas y bajas de las ayudas, a efectos de coordinación en el pago de las mismas.

b) El montante de subvención que ha de ser gestionado por la Comunidad se calculará en función de criterios objetivos cuya fijación se realizará de común acuerdo entre la Administración del Estado y todas las Comunidades Autónomas.

c) Se establece entre el Estado y la Comunidad Autónoma el deber recíproco de información a efectos de evaluación estadística e informática, régimen económico y financiero, sin que todo ello suponga merma de las facultades que legalmente están atribuidas a ambas Administraciones.

E) *Bienes, derechos y obligaciones del Estado que se traspasan.*

1. Se amplían los medios patrimoniales traspasados al ente preautonómico de Andalucía en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, en los términos que figuran en la relación adjunta número 1.

2. En el plazo de un mes desde la aprobación de este acuerdo por el Gobierno, se firmarán las correspondientes actas de entrega y recepción de mobiliario, equipo y material inventariable.

3. El régimen jurídico de los bienes, derechos y obligaciones transferidos en régimen preautonómico (relación número 1 adjunta al anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero) se adaptará a lo establecido en el Estatuto de Autonomía y demás disposiciones en cada caso aplicables.

F) *Personal adscrito a los servicios e instituciones que se traspasan.*

1. Se amplían los medios personales traspasados al ente preautonómico de Andalucía en virtud del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, con el traspaso del personal que nominalmente se referencia en la relación adjunta número 2, donde se incluye también el que está adscrito actualmente a los servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, transferidos en virtud del mencionado Real Decreto, cuyo régimen jurídico se adaptará a lo previsto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre; el Real Decreto 2545/1980, de 21 de noviembre, y demás disposiciones aplicables.

2. Asimismo, el régimen del personal que ocupa los puestos de trabajo especificados en las relaciones número 2 del anexo I del Real Decreto 251/1982, de 15 de enero, correspondientes a las unidades de servicios sociales y familias numerosas de las Direcciones Provinciales de Trabajo y Seguridad Social y a los Centros sociales asistenciales dependientes de la Dirección General de Acción Social, será el establecido en el apartado anterior.

3. Por la Subsecretaría del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social y demás órganos competentes en materia de personal, se notificará a los interesados el traspaso y su nueva situación administrativa tan pronto el Gobierno apruebe el presente acuerdo por Real Decreto. Asimismo, se remitirá a los órganos competentes de la Comunidad Autónoma una copia certificada de todos los expedientes de este personal traspasado, así como de los certificados de haberes, referidos a las cantidades devengadas durante 1983. Por la Administración del Estado se procederá a modificar las plantillas orgánicas y presupuestarias en función de los traspasos operados.

G) *Puestos de trabajo vacantes que se traspasan.*

En las relaciones adjuntas número 2 se detallan, asimismo, los puestos de trabajo vacantes correspondientes a servicios, centros y establecimientos del Instituto Nacional de Asistencia Social, con indicación del Cuerpo o escala al que están adscritos o asimilados, nivel orgánico y dotación presupuestaria correspondiente.

H) *Valoración definitiva de las cargas financieras de los servicios traspasados.*

1. El coste efectivo que, según la liquidación del Presupuesto de Gastos para 1983, corresponde a los servicios traspasados por el presente Real Decreto a la Comunidad, se eleva con carácter definitivo a 2.414.971,2 miles de pesetas. La recaudación por tasas y otros ingresos asciende a 42.378 miles de pesetas y la carga asumienda se cifra en 2.372.593,2 miles de pesetas, según detalle que figura en la relación número 3.1.

2. Los recursos financieros que se destinan a sufragar los gastos originados por el desempeño de los servicios que se traspasaron durante el ejercicio de 1984 se detallan en la relación 3.2.

3. El coste efectivo que figura detallado en los cuadros de

valoración si se financiará en los ejercicios futuros de la siguiente forma:

Transitoriamente, mientras no entre en vigor la correspondiente Ley de Participación en los Tributos del Estado, mediante la consolidación en la sección 32 de los Presupuestos Generales del Estado de los créditos relativos a los distintos componentes del coste efectivo, por los importes que se indican, susceptibles de actualización por los mecanismos generales previstos en cada Ley de Presupuestos:

	Créditos en miles de pe- setas de 1984
a) Costes brutos:	
Gastos de personal .....	2.788.688,0
Gastos de funcionamiento .....	832.282,0
Inversiones para conservación, mejora y sustitución .....	183.441,5
<b>Total .....</b>	<b>3.804.409,5</b>
b) A deducir:	
Recaudación anual por tasas y otros ingresos .....	71.584,0
<b>Financiación neta .....</b>	<b>3.732.825,5</b>

Las posibles diferencias que se produzcan durante el período transitorio a que se refiere el apartado anterior respecto a la financiación de los servicios transferidos serán objeto de regularización al cierre de cada ejercicio económico mediante la presentación de las cuentas y estados justificativos correspondientes ante una Comisión de liquidación, que se constituirá en el Ministerio de Economía y Hacienda.

**D Documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.**

La entrega de la documentación y expedientes de los servicios traspasados y la resolución de aquellos que se hallen en tramitación se realizará de conformidad con lo previsto en el Real Decreto 3825/1982, de 15 de diciembre.

**J) Fecha de efectividad de las transferencias.**

Las transferencias de funciones y servicios y los traspasos de medios objeto de este acuerdo, al igual que la adaptación de los traspasados con anterioridad, tendrán efectividad a partir del día 1 de enero de 1984.

Y para que conste, expedimos la presente certificación en Madrid a 28 de junio de 1983.—Los Secretarios de la Comisión Mixta, José Luis Borque Ortega y María Soledad Mateos Marcos.

**ANEXO II**

**MATERIA O COMPETENCIA**

Direcciones Provinciales del Instituto Nacional de Asistencia Social.

*Disposiciones afectadas*

Orden de 10 de marzo de 1975, que regula la organización periférica del Instituto Nacional de Asistencia Social.  
Artículos 1.º y 2.º en cuanto a dependencia orgánica y funcional de las Delegaciones Provinciales del Instituto.

**MATERIA O COMPETENCIA**

Concesión y gestión de las ayudas individuales a ancianos y a enfermos o incapacitados para el trabajo.

*Disposiciones afectadas*

Real Decreto 2620/1981, de 24 de julio, sobre concesión de ayudas del Fondo Nacional de Asistencia Social a Ancianos y a Enfermos o Inválidos Incapacitados para el Trabajo.  
Artículos 2, 3, 4, 5, 6, 10, 11, 12 y 13 sobre competencias a las Delegaciones Territoriales de Sanidad y Seguridad Social en materia de ordenación, tramitación y resolución de los expedientes de concesión de ayudas.

**MATERIA O COMPETENCIA**

Servicios Sociales.

*Disposiciones afectadas*

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.  
Artículo 6, número 4, en materia de servicios sociales, excepto fundaciones y órganos tutelados.  
Artículo 9, sobre estructura administrativa de la Dirección de Servicios Sociales.

**MATERIA O COMPETENCIA**

Familias numerosas.

*Disposiciones afectadas*

Real Decreto 211/1978, de 10 de febrero, sobre régimen orgánico y funcional de las Delegaciones territoriales del Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.  
Artículo 6, número 2, 9, sobre concesión y renovación de títulos de familias numerosas.

**RELACION Nº 1**

INVENTARIO DETALLADO DE SERVICIOS, FUNCIONES Y DELEGACIONES DEL ESTADO ASIGNADOS A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

**I.- QUÉVEDOS**

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DIRECCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN HA.			OBSERVACIONES
			OSIDIO	COMPART.	TOTAL	
GUARDERÍA INFANTIL.	CAJALÁN (ALMERÍA), Monte El Alamo.	Transferencia del Estado por cesión Ayto.				Destino transferido al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
GUARDERÍA INFANTIL.	SURDIAL-VERA (ALMERÍA).	Transferencia del Estado por cesión Ayto.				Destino transferido al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
GUARDERÍA INFANTIL.	VERA (ALMERÍA), c/ Los Labradores.	Transferencia del Estado por cesión Ayto.				Destino transferido al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
GUARDERÍA GUARDERÍA INFANTIL.	JURÓN DE LA TRINIDAD (CÁDIZ), Pzda. de Miraflores.	Transferencia del Estado por cesión Ayto.				Destino transferido al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
GUARDERÍA INFANTIL.	VALLENTIN-PUERTO NUEVO (CÓRDOBA), Av. Calvo Sotelo.	Transferencia del Estado por cesión Ayto.				Destino transferido al INAS por R.D. Ley 36/78 de 16 de Noviembre.
ALPUJARRA. GUARDERÍA INFANTIL.	ALBUJÓN (GRANADA), c/ Los Pláncos, s/n.	Cesión Ayuntamiento.	2.917		2.917	Estado Certificado de acuerdo.— Los datos relativos a este Centro consignados en el R.D. 251/83, de 15 de Enero, deben ser sustituidos por los que aquí se expresan.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES
			CONSTR.	TOTAL	
CHARRERÍA INPATRIAL	LA POBRESA DEZ-RETO (SEVILLA)	Partido del Estado por Sevilla Ayto.			Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre.
CHARRERÍA INPATRIAL	CARRER DE LA FUENTE (CADIZ)	GESTION AYUNTAMIENTO	2.000	2.000	El solar cedido en 2.000 m <sup>2</sup> y la superficie edificada 1.240 m <sup>2</sup>

**RELACION Nº 1**

OPERACION DESEMBOLGADO DE BIENES, DEVENIDOS Y OBSERVACIONES DEL ESTADO REGISTRADO A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES
			CONSTR.	TOTAL	
ALMACÉN DE MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN	CADIZ, Isla de la Cañalilla, 11.	Cedido en usufructo por el Ayuntamiento.	2.000	2.000	Salvo lista de cambio temporal.
STANDA. Residencia de 20 viviendas.	CONSEJO. Comendador Orgullo de Almorox Ayto.	Cedido por Inhabilitación de los Señores. Arquitecto Luis Combarros.	2.000,5	2.000,5	Salvo escritura de venta.
JULIO ALBES JIMENEZ. Hall de Estación.	SEVILLA. Calle Sevilla, 10	Cedido por la escritura de compraventa del Sr. Albes Jimenez.	2.269	2.269	Salvo escritura de compra del Ayto.

OPERACIONES DE BIENES, DEVENIDOS Y OBSERVACIONES DEL ESTADO REGISTRADO A LOS SERVICIOS (E INSTITUCIONES) QUE SE TRANSFIEREN A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE ANDALUCÍA.

2-2 RELACION PROYECTO DE PUNTUADOS DE LA DISTRIBUCIÓN PROVINCIAL DE BIENES Y BIENES

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES
			CONSTR.	TOTAL	
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	931,734	931,734	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	1.121,047	1.121,047	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	1.005,330	1.005,330	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	1.031,232	1.031,232	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	849,234	849,234	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	747,124	747,124	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	475,124	475,124	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	815,504	815,504	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	486,124	486,124	1.476,332
COMPLEJO DE LA VILA, BENJAMIN	TEC.-ADMINISTRATIVA	TEC.-ADMINISTRATIVA	847,078	847,078	1.476,332

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES
			CONSTR.	TOTAL	
EL ANILLO, CIUDAD DE SAN PABLO	BILBAO (GASPAR), Pdo de San Pablos	Cesión en uso de la Caja Comarcal de Ahorros y Monte de Piedad de Vizcaya	1.715	1.715	Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre, de 15 de Mayo, deben ser puntuados por los que aquí se expresan.
SAN JOSÉ. CLUB DE ANCIANOS	LEÓN (GASPAR), Pdo de San José	Cesión en usufructo de los terrenos de San José de León	4.349	4.349	Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre, de 15 de Mayo, deben ser puntuados por los que aquí se expresan.

NOMBRE Y USO	LOCALIDAD Y DISTRICCIÓN	SITUACIÓN JURÍDICA	SUPERFICIE EN M <sup>2</sup>		OBSERVACIONES
			CONSTR.	TOTAL	
LOS ALBORANES, COMENDADOR DE SAN PABLO	BILBAO (GASPAR), Pdo de San Pablos	Cesión en usufructo de los terrenos de San Pablos	850,69	850,69	Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre, de 15 de Mayo, deben ser puntuados por los que aquí se expresan.
CHARRERÍA INPATRIAL	ALCALDÍA (GASPAR)	Partido del Estado por Sevilla Ayto.			Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre.
COM. IZDA DE BARRIO, COMENDADOR DE SAN PABLO	BILBAO (GASPAR), Pdo de San Pablos	Cesión en usufructo de los terrenos de San Pablos	850,69	850,69	Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre, de 15 de Mayo, deben ser puntuados por los que aquí se expresan.
COM. IZDA DE BARRIO, COMENDADOR DE SAN PABLO	BILBAO (GASPAR), Pdo de San Pablos	Cesión en usufructo de los terrenos de San Pablos			Sección transferida al IUS por R.D. Ley 36/78 de 26 de Septiembre.

Gr.1.1) RESUMEN TOTAL DE POSICIONALES QUE SE TRASPADAN POR GRUPOS Y ESCALAS DE ACTIVO Y PASIVO EN TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE ALMERIA...

Table with 4 columns: Escala, Nivel, Puesto de trabajo, Número de puestos. Rows include various administrative levels and a total row.

Gr.2.1) RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PASIVOS EN TRABAJO POR NIVELES EN LA DELEGACION PROVINCIAL DE LAS ISLAS DE ALMERIA.

Table with 4 columns: Escala, Nivel, Puesto de trabajo, Número de puestos. Rows include administrative and combination levels.

Gr.3. RESUMEN DE PUESTOS VACANTES POR DELEGACION Y LA COMUNITAD AUTONOMA DE ANDALUZIA...

Table with 5 columns: Localidad y servicio, Puesto de trabajo, Grupos o Escalas, Distribuciones Complementarias, TOTAL ANUAL. Rows include administrative and combination positions.

Gr.1.1.1) RESUMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA...

Summary table for Gr.1.1.1 showing personnel counts and amounts for various categories.

Gr.1.1.1.1) RESUMEN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES DESTINADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCIONES...

Summary table for Gr.1.1.1.1 showing personnel and job vacancies.

Gr.1.1.1.1.1) RESUMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA...

Main data table for Gr.1.1.1.1.1 listing personnel by category, location, and amount.

Gr.1.1.1.1.2) RESUMEN DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE ALMERIA...

Main data table for Gr.1.1.1.1.2 listing personnel by category, location, and amount.

REPARTICIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ENTRE LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMÍA DE ANHUACUA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like SUSTIA FELICES, DOMINGO, and categories like AUX. PUBLICIDAD.

REPARTICIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ENTRE LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMÍA DE ANHUACUA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes names like ZIMMER FERNANDEZ, JOSEFINA LUISA, and categories like EXPEDIENTES.

REPARTICIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ENTRE LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMÍA DE ANHUACUA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes names like SUSTIA FELICES, DOMINGO, and categories like AUX. ENFERMERA.

REPARTICIÓN DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ENTRE LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMÍA DE ANHUACUA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORÍA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Includes names like REYES GARCIA, MARIA LINDA, and categories like EXPEDIENTES.

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

RELACION DE PERSONAL Y SUJETOS DE TRABAJO ANEXOS ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADÍSTICA SOCIAL, QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE ADMINISTRACIÓN DE LA SALUD PÚBLICA.

APPELLIDOS Y NOMBRES	CATEGORÍA PROFESIONAL	ESTRUC. COMPLEJOS	MON. ANUAL
ANDRÉS GONZÁLEZ DE VILLAS, CARLOS	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
GONZÁLEZ MARTÍNEZ, ANTONIA	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
SOLÍS GONZÁLEZ, ENCARNACIÓN	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
VILLALBA TORRES, R. MARCELO	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000
FERNÁNDEZ MARTÍNEZ, RAFAEL	ANAL. INVESTIGACIÓN	•	700,000

**TOTAL ANUAL: 3,500,000**

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.R.A.S. EN ALMERIA. CEE. TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Médico,	209.950	-----	209.950

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
03	Médico		2
04	Dir. Hogar Inf.	2	
05	Dir. Gar. e J.Z.	6	3
06	Enfermera	3	4
07	Dir. Clin. Inf.	2	
07	Administr. Médicos	1	
07	Administración	1	
07	Medico pediatra	2	
08	Enfermería	2	
08	Dr. Fm. (Química)	10	1
09	Aux. Enfermera	3	2
09	Aux. Farmacéutico	47	23
10	Plaza especializada	16	6
10	Consejo	3	
11	Vigilante	2	1
11	Personal Limpieza	45	19
<b>TOTAL</b>			
		<b>178</b>	<b>61</b>

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.R.A.S. EN ALMERIA. CEE. TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Dir. Gar. e J.Z.	840.000	-----	840.000
VACANTES	1 Enfermera	784.000	-----	784.000
VACANTES	1 Dr. Fm. (Química)	686.000	-----	686.000
VACANTES	2 Aux. Farmacéuticos	3.268.000	-----	3.268.000
VACANTES	2 Plaza Especializada	1.231.600	-----	1.231.600
VACANTES	7 Personal Limpieza	4.214.000	-----	4.214.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones	TOTAL ANUAL	
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Aux. Enfermera	628.000	-----	628.000
VACANTES	1 Vigilante	602.000	150.200	752.200

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.R.A.S. EN ALMERIA. CEE. TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Dir. Gar. e J.Z.	840.000	-----	840.000
VACANTES	1 Dr. Fm. (Química)	686.000	-----	686.000
VACANTES	1 Aux. Enfermera	658.000	-----	658.000
VACANTES	6 Aux. Farmacéuticos	3.268.000	-----	3.268.000
VACANTES	2 Plaza Especializada	1.231.600	-----	1.231.600
VACANTES	3 Personal Limpieza	3.070.000	-----	3.070.000

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones	TOTAL ANUAL	
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Médico	599.970	-----	599.970
VACANTES	1 Aux. Farmacéutico	628.000	-----	628.000

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.R.A.S. EN ALMERIA. CEE. TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Aux. Enfermera	628.000	-----	628.000
VACANTES	1 Vigilante	602.000	150.200	752.200

2.8. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.R.A.S. EN ALMERIA. CEE. TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Médicos	Complementarias	
VACANTES	1 Médico	599.970	-----	599.970
VACANTES	1 Aux. Farmacéutico	628.000	-----	628.000



2.1.1. RESUMEN TOTAL DE FUNCIONARIOS QUE SE TRASPASAN POR BARRERAS Y ESCALAS DE ACTIVO Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE CADIZ.

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de puestos
Técnico	21	Director Provincial	1
Técnico Adm.	14	Director Regional	1
Técnico Adm.	7	"	1
Administrativa	7	"	2
Auxiliar	8	"	1
Auxiliar	6	"	5
Subalterno	5	"	1
D. Conductor	5	"	1
TOTAL			13

MANIFIESTA EL INTERÉS EN SER NOMBRADO EN EL PUESTO DE TRABAJO DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE CADIZ

Cerrado a 30 de septiembre de 1.983

2.2. RESUMEN TOTAL DE PLAZAS VACANTES DE FUNCIONARIOS Y PUESTOS DE TRABAJO POR NIVELES DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE DE CADIZ

Escala	Nivel	Puesto de trabajo	Número de plazas
Administrativa	7	TOTAL	1
	14	Jefatura de Negociado	1
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983			

2.2. PUESTOS DE TRABAJO VACANTES QUE SE TRASPASAN A LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA.

Localidad y servicio	Puesto de trabajo	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Bases	Complementarias	
CADIZ	"	64.697	2.304.188	2.368.885
Cerrado a 30 de Septiembre de 1.983				

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN ALMERIA QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Bases	Complementarias	
VAGANTE	1 Dir. Ocaso o J.L.	840.000	---	840.000
VAGANTE	1 Enfermera	784.000	---	784.000
VAGANTE	1 C.Fra. (Cocinero)	696.000	---	696.000
VAGANTE	6 Aux. Puericulturas	3.264.000	---	3.264.000
VAGANTE	2 Feda Especializado	3.251.600	---	3.251.600
VAGANTE	7 Forzosa. Limpieza	4.214.000	---	4.214.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN ALMERIA QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Bases	Complementarias	
LOPEZ MARTIN, JULIA	Asesor Religioso	31.214	---	31.214
FERNANDEZ REVUELTA, CARLOS	Capellán	87.318	---	87.318
FARIAS MEDINA, JOSE	Capellán	87.318	---	87.318

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN ALMERIA QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Distribuciones		TOTAL ANUAL
		Bases	Complementarias	
ZUBIZARREZ, FRANCISCA	Transmisionista	333.900	---	333.900
GIL BARRANDIEN, MARIA	Transmisionista	333.900	---	333.900

2.6. RELACION NOMINAL DE FUNCIONARIOS DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL IMAE EN ALMERIA QUE SE TRASPASAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.

Apellidos y nombre	Categoría o escala	Nivel	Puesto de trabajo	Distribuciones	TOTAL ANUAL	
				Bases	Complementarias	
GARCIA MONTES, JEFF MARIA	Técnica	Tercera	Activo	1.208.288	911.239	2.119.527
MONTES PINA, JOSE LUIS	Técnico Administrativo	Activo	Jeff Negociado	910.240	940.200	1.850.440
SOTERRE DE LA VILLA, IREDO F	Técnico Administrativo	Activo	Jeff Negociado	855.002	271.006	1.126.008
VAZQUEZ PEDRAZA, MARCEL	Administrativa	Activo		232.000	1.870.020	2.102.020
RODRIGUEZ GARCIA, ANTONIO MARIANO	Administrativa	Activo		228.000	1.001.000	1.229.000
CAJALO CRISTINA, XAIMENYA ADELINA	Administrativa	Activo		493.740	241.900	735.640
PIÑOL ARTI, ESTERCLA	Administrativa	Activo		515.000	219.250	734.250
FRANCO ANDRÉS, BEATE	Administrativa	Activo		901.337	271.016	1.172.353
JERONIMO GARCIA, PIERO	Administrativa	Activo		675.108	221.016	896.124
VARGAS MORALES, PEFERICO MARCEL	Administrativa	Activo		647.076	221.016	868.092
RODRIGUEZ REYES, AUSEBA	Administrativa	Activo		475.100	221.014	696.114
PEDRO GONZALEZ, JOSE MARIA	Subalterno	Activo		550.416	226.072	776.488
ATAYESA SAUCONDE, ANA LUIS	Conductor	Activo		530.600	337.220	867.820

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like GILABERT RODRIGUEZ VILLACAS, MEDICO INSTITUTO, 354.410, 0, 354.410.

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like LAYNE CAROL MARIA DEL ROSARIO, AUX. EMPRESA, 643.900, 0, 643.900.

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PIREZ CARLOS, FARMACIA, 394.410, 0, 394.410.

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like GARCIA DE LOS REYES, GUIS, 300.000, 0, 300.000.

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like GUSTAV PÉREZ, JOSEFA OLTRA, AUX. EMPRESA, 728.000, 0, 728.000.

R. L. E. C. E. M. N. U. M. 2  
RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VAGANTES ASOCIADOS A LOS SERVICIOS DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASES, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like GUSTAV PÉREZ, JOSEFA OLTRA, AUX. EMPRESA, 728.000, 0, 728.000.



RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.

RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.

RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.

RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.

RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.

RELACION DE PERSONAL Y SERVICIOS DE TRABAJO, SERVICIOS A LOS SERVIDORES E INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTONOMIA DE ANHUACUA

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SALARIO, TOTAL ANUAL. Lists names like MARIA PAZ, ROSARIO, etc.





RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Table with columns: CATEGORIA PROFESIONAL, CANTIDAD, TOTAL, ANUAL. Lists various professional categories and their counts.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Table with columns: CATEGORIA PROFESIONAL, CANTIDAD, TOTAL, ANUAL. Lists various professional categories and their counts.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Table with columns: CATEGORIA PROFESIONAL, CANTIDAD, TOTAL, ANUAL. Lists various professional categories and their counts.

RELACION DE PERSONAL Y SUPOSICIONES DE LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

Table with columns: CATEGORIA PROFESIONAL, CANTIDAD, TOTAL, ANUAL. Lists various professional categories and their counts.

RELACION DE PERSONAL Y SUERTE DE LOS EMPLEADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN SU OFICINA CENTRAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SUERTE, and TOTAL. Lists various staff members and their assigned numbers.

RELACION NUMERICO DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN SU OFICINA CENTRAL

Summary table with columns: NIVEL, CATEGORIA, NUMERO DE PLAZAS CUMPLIDAS, and NUMERO DE PLAZAS VACANTES. Shows totals for different levels and categories.

RELACION DE PERSONAL Y SUERTE DE LOS EMPLEADOS A LOS SERVICIOS DE INSTRUCCION DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN SU OFICINA CENTRAL

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, SUERTE, and TOTAL. Lists various staff members and their assigned numbers.

RELACION NUMERICO DE PERSONAL LABORAL DEL INSTITUTO NACIONAL DE ESTADISTICA SOCIAL EN SU OFICINA CENTRAL

Summary table with columns: NIVEL, CATEGORIA, NUMERO DE PLAZAS CUMPLIDAS, and NUMERO DE PLAZAS VACANTES. Shows totals for different levels and categories.



2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

RESIDENCIA DE ESTUDIANTES ARGENTINOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	2 Fov. Limpieza	602.000	-----	602.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

RELACION PROVINCIAL

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Persona. Limpieza	345.989	-----	345.989

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

ENCUENTRO, TRABAJO DE OBRAS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	899.998	-----	899.998
VACANTE	2 Fov. Especializado	4.311.600	-----	4.311.600

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

CU. TR. "VINO DEL ROSARIO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Pesticidas	638.000	-----	638.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

CU. TR. "LOS NAVAGANTES"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Aux. Pesticidas	638.000	-----	638.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

ELABOR. M. FLOS ACOMPAÑADOS

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico-Mes.	910.000	-----	910.000
VACANTE	2 Aux. Pesticidas	1.316.000	-----	1.316.000
VACANTE	1 Fov. No Especializado	638.000	-----	638.000
VACANTE	4 Persona. Limpieza	2.406.000	-----	2.406.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

CU. TR. "SANTA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	899.998	-----	899.998
VACANTE	1 Dir. Mayor Incentivos	910.000	-----	910.000
VACANTE	1 Of. Trab. (Contract)	686.000	-----	686.000
VACANTE	1 Aux. Incentivos	638.000	-----	638.000
VACANTE	3 Aux. Pesticidas	3.290.000	-----	3.290.000
VACANTE	1 Aux. Pesticidas	638.000	-----	638.000
VACANTE	1 Fov. Especializado	411.000	-----	411.000
VACANTE	1 Comenaje	623.800	-----	623.800
VACANTE	6 Persona. Limpieza	3.472.000	-----	3.472.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

ELABOR. TRABAJO EN LA PRINTERIA

CU. TR. "SANTA MARIA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	899.998	-----	899.998

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DIRECCION PROVINCIAL DEL TRABAJO EN CAJIZ QUE SE TRASLASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUZA

CU. TR. "VINO DEL ROSARIO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	899.998	-----	899.998
VACANTE	1 Persona. Limpieza	602.000	-----	602.000

2.0. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD PUERTO DEBANO GU. IN. "ROCINANTE"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Gen. o J.J.	800.000	-----	800.000
VACANTE	1 Encargado	784.000	-----	784.000
VACANTE	3 Of.Pros. (Coordinar)	606.000	-----	606.000
VACANTE	3 Aux. Periculatorum	3.390.000	-----	3.390.000
VACANTE	1 Paga Especializada	655.800	-----	655.800
VACANTE	2 Personas. Limpieza	4.204.000	-----	4.204.000
				701.000

2.1. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD SAN FERNANDO GU. IN. "OTRA SRA DEL CAMPEO"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Puesto. Limpieza	600.000	-----	600.000

2.2. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD SAN ROQUE G.I. Y J.H. "REINA JUANA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Of.Pros. (Coordinar)	686.000	-----	686.000
VACANTE	4 Aux. Periculatorum	2.632.000	-----	2.632.000
VACANTE	3 Personas. Limpieza	2.408.000	-----	2.408.000

2.3. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD SANLUCAR DE BARRAMEDA GU. IN. "P. MARQUEZ"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Gen. o J.J.	840.000	-----	840.000

2.4. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD ZARZERA GU. IN. "OTRA SRA DE PALOMARES"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Encargado	784.000	-----	784.000
VACANTE	1 Aux. Periculatorum	658.000	-----	658.000
VACANTE	1 Persona. Limpieza	602.000	-----	602.000

44 23 142

2.5. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD JEREZ DE LA FRONTERA GU. IN. "ROCINANTE"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Gen. o J.J.	800.000	-----	800.000
VACANTE	1 Encargado	784.000	-----	784.000
VACANTE	3 Of.Pros. (Coordinar)	606.000	-----	606.000
VACANTE	3 Aux. Periculatorum	3.390.000	-----	3.390.000
VACANTE	1 Paga Especializada	655.800	-----	655.800
VACANTE	2 Personas. Limpieza	4.204.000	-----	4.204.000

2.6. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD LA LINDA DE LA CONDESA G.I. Y J.H. "SANTISIMA TRINIDAD"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Médico	299.992	-----	299.992
VACANTE	1 Aux. Encargado	634.000	-----	634.000
VACANTE	1 Paga Especializada	621.000	-----	621.000

2.7. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD LA LINDA DE LA CONDESA G.I. Y J.H. "SANTISIMA TRINIDAD"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Dir. Gen. o J.J.	840.000	-----	840.000
VACANTE	1 Persona	629.600	-----	629.600

2.8. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD PUERTO DE SANTA MARÍA (SA) G.I. IN. "SANTISIMA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Encargado	784.000	-----	784.000
VACANTE	3 Of.Pros. (Coordinar)	606.000	-----	606.000
VACANTE	1 Persona. Limpieza	602.000	-----	602.000

2.9. RELACION NOMINAL DE PERSONAL LABORAL DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CAJATE QUE SE  
 TRASPASA A LA AUTONOMIA DE ANDALUCIA.  
 ESPECIALIDAD EL PUERTO DE SANTA MARÍA GU. IN. "SANTISIMA"

Apellidos y nombre	Categoría profesional	Retribuciones		TOTAL ANUAL
		Básicas	Complementarias	
VACANTE	1 Paga Especializada	655.800	-----	655.800

44 20 142



RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION		RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION	
APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENTOS
WURBER JIMENEZ JOSE	PROFESOR	1,000,000	0
JORDAN GODOY DIEZEL GUTIERREZ	ADM. EMPLEADA	650,000	0
RAMA RODRIGUEZ HIBERNACION	ADM. PREGABOL	600,000	0
PAC ENDO FERREIRA	ADM. PREGABOL	600,000	0
ZUATO TERRELLA JUANITA	ADM. PREGABOL	600,000	0
JUANITA CALERA BARRERA	ADM. PREGABOL	600,000	0
JIMENEZ GARCIA MARIA	ADM. PREGABOL	600,000	0
STAY CALADINO CEPEDA	ADM. PREGABOL	600,000	0
TORRES ROSA BOLON	ADM. PREGABOL	600,000	0
GARCIA MARTIN CELIA	ADM. PREGABOL	600,000	0
QUINTERO TRINIDAD PAULEA	ADM. PREGABOL	600,000	0
ELIZABETH ROSARIO	ADM. PREGABOL	600,000	0
MARTIN GODOY JUANITA	ADM. PREGABOL	600,000	0
RAMOS MARTIN MARIA ESTER	ADM. PREGABOL	600,000	0
GARCIA MARTINEZ ANTONIO	ADM. PREGABOL	600,000	0
MARTIN GODOY JUANITA	ADM. PREGABOL	600,000	0

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION		RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION	
APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENTOS
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION		RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION	
APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENTOS
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION		RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO VACANTES RESERVADOS A LOS SERVIDORES DE INSTITUCIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE EDUCACION	
APellidos y Nombres	CATEGORIA PROFESIONAL	BASES	COMPLEMENTOS
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0
PEREZ MARTINEZ ANTONIO	ADM. EMPLEADA	650,000	0

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like JOSEFINA BUSTOS, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO... DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL...

Table with columns: APPELLIDOS Y NOMBRE, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, COMPLEMENTOS, TOTAL ANUAL. Includes entries like PATRICIA GARCIA, ANA BARRERA, etc.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA	RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA		
CASTILLO VALDES, RODRIGUA	734,700	0	734,700
MEDINA ESPINOZA, S. S. PROFESOR	734,700	0	734,700
PAZES ORTEGA, MARCELO	709,400	0	709,400
DEJARIU MORALES, M DEL CARMEN	709,400	0	709,400
PEREZ PARRA, FRANCISCA	680,900	0	680,900
ARRAZOLA MORALES, M DEL CARMEN	671,300	0	671,300
JORDAN ESPINOZA, JOSEFA	711,900	0	711,900
MONTES DE OLIVERA, MANUELA	651,700	0	651,700
PEREZ VILLALBA, LEON ALFONSO	679,100	0	679,100
PEREZ GARCIA, MARCELO	627,500	0	627,500
JIMENEZ MATEO, ANTONIO	623,400	0	623,400
MEDINA OLIVERA, SANTIAGO	621,900	0	621,900

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA	RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA		
CONTRERAS TORRES, MARCELO	971,400	0	971,400
VALDELLANO, M DEL CARMEN	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	640,000	0	640,000
VALDELLANO, MARCELO	737,400	0	737,400
VALDELLANO, MARCELO	671,400	0	671,400
VALDELLANO, MARCELO	671,400	0	671,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA	RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA		
ANTONIO RODRIGUEZ, ESTEBAN	788,000	0	788,000
SANCHEZ MORENO, PILAR	621,000	0	621,000
LOPEZ PEREZ, M TERESA	653,000	0	653,000
VILLALBA ESPINOZA, JOSEFA	735,700	0	735,700
LOPEZ RODRIGUEZ, ADRIANA	735,700	0	735,700
MARTIN RODRIGUEZ, R OLIVIERO	735,000	0	735,000
CASTRO OLIVERA, CLAREN	735,700	0	735,700
MOLINA MORAL, MARCELO	683,300	0	683,300
MORALES MARTINEZ, M PILAR	671,500	0	671,500
MORAN MATEO, ANTONIA	784,400	0	784,400
MORAN MATEO, ANTONIA	623,400	0	623,400
ESPINOZA RODRIGUEZ, GUERDOLINDA	731,500	0	731,500
COLOMA OLIVERA, JOSEFA	709,400	0	709,400
COMANQUE VILLALBA, EMERITA	674,700	0	674,700
PEREZ MATEO, ANTONIA	709,400	0	709,400
MATEO OLIVERA, MARCELO	703,400	0	703,400

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA	RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO ADSCRITOS A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIEREN A LA AUTORIDAD DE ABOGACIA		
CONTRERAS TORRES, MARCELO	971,400	0	971,400
VALDELLANO, M DEL CARMEN	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	709,400	0	709,400
VALDELLANO, MARCELO	640,000	0	640,000
VALDELLANO, MARCELO	737,400	0	737,400
VALDELLANO, MARCELO	671,400	0	671,400
VALDELLANO, MARCELO	671,400	0	671,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400
VALDELLANO, MARCELO	653,400	0	653,400

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RELACION DE PERSONAL Y PUESTOS DE TRABAJO MAGNATES AGRIcolas A LOS SERVICIOS DE INVESTIGACIONES DEL INSTITUTO NACIONAL DE ASISTENCIA SOCIAL QUE SE TRANSFIRAN A LA AUTORIDAD DE MANABITA

Table with columns: APELLIDOS Y NOMBRES, CATEGORIA PROFESIONAL, BASICAS, CUOTA ANUAL, TOTAL ANUAL. Includes names like MONTEZEMOS, MORALES, and various professional categories like ASESOR ADMINISTRATIVO.

RESUMEN NUMÉRICO DE PERSONAL LABRAL CERRADA AL 31 DE COCHUBRE DE 1983 DE LA DELEGACION PROVINCIAL DEL I.N.A.S. EN CORDOBA.

NIVEL	CATEGORIA	NUMERO DE PLAZAS CUBIERTAS	NUMERO DE PLAZAS VACANTES
02	Dtor. Res. Zab. Niños	1	
03	Médico	5	1
04	Dtor. Profesional	1	
05	Dtor. N. Infantil	1	
06	Dtor. N. Escolas	2	
07	Dtor. O.T. y J.M.	17	7
08	Enfermera	3	1
09	Maestro Privado	1	
10	Dtor. Club Ato.	2	
11	Educador Diferenciado	7	7
12	Dtor. Conador	1	2
13	Of. Vra. (Cocinero)	21	6
14	Aux. Enfermera	15	5
15	Aux. Dietista	71	17
16	Yoda Especializado	77	13
17	Conserje	12	
18	Espero	2	
19	Vigilante	7	
20	Person. Limpieza	79	22
	TOTAL.....	290	102

- 42 -

(Continuad.)

**26007** **CORRECCION** de erratas del Real Decreto 1723/1984, de 20 de junio, por el que se da nueva redacción al Real Decreto 1999/1976, de 29 de junio, sobre el Reglamento Nacional del Transporte de Mercancías Peligrosas.

Padecidos errores en la inserción del citado Real Decreto, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 230, de 25 de septiembre de 1984, se transcriben a continuación las oportunas rectificaciones:

En la página 27787, artículo 5.º, en la columna izquierda, en la primera línea, donde dice: «... curso análogo de actuación de ...», debe decir: «... curso análogo de actualización de ...».

En la página 27788, artículo 18, en la columna de la izquierda, segunda línea, donde dice: «... escrituras para la información ...», debe decir: «... escritas para la información ...».

**26008** **ORDEN** de 23 de noviembre de 1984 por la que se aprueba la norma general de calidad para la leche en polvo destinada al consumo en el mercado interior.

Excelesísimos señores:

De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1043/1973, de 17 de mayo, que regula la normalización de productos ganaderos en el mercado interior, parece oportuno dictar la presente norma de calidad para la leche en polvo destinada al consumo humano, comercializada en el mercado interior.

En su virtud, previo informe de la Comisión Interministerial para la Ordenación Alimentaria, de conformidad con los acuerdos del FORPPA y a propuesta de los Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo.

Esta Presidencia del Gobierno dispone:

Primero.—Se aprueba la norma general de calidad para la leche en polvo destinada al consumo humano, comercializada en el mercado interior, que se recoge en el anexo único de esta Orden.

Segundo.—La toma de muestras, así como las determinaciones analíticas, se realizarán de acuerdo con los métodos oficiales de análisis vigentes.

Tercero.—La presente Orden entrará en vigor en todo el territorio del Estado español a los dos meses de su publicación en el «Boletín Oficial del Estado».

Cuarto.—De acuerdo con lo dispuesto en el Decreto 1043/1973, de 17 de mayo, por el que se regula la normalización de productos ganaderos en el mercado interior, y demás disposiciones concordantes, los Departamentos competentes velarán por el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Orden a través de sus Organismos administrativos encargados, que coordinarán sus actuaciones, en todo caso, sin perjuicio de las competencias que correspondan a las Comunidades Autónomas y a las Corporaciones Locales.

Lo que comunico a VV. EE. para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 23 de noviembre de 1984.

MOSCOSO DEL PRADO Y MUÑOZ

Excmos. Sres. Ministros de Agricultura, Pesca y Alimentación, de Economía y Hacienda y de Sanidad y Consumo.

#### ANEXO UNICO

Norma general de calidad para la leche en polvo destinada al mercado interior

1. *Nombre de la norma.*—Norma general de calidad para la leche en polvo.

2. *Objeto de la norma.*—La presente norma tiene por objeto definir aquellas condiciones y características que debe reunir la leche en polvo para su comercialización y consumo en el mercado interior.

3. *Ámbito de aplicación.*—La presente norma general abarca a la leche en polvo de vaca destinada a su comercialización en el mercado interior.

4. *Definición.*—Se entiende por leche en polvo el producto seco y pulverulento que se obtiene mediante la deshidratación de la leche natural entera o total o parcialmente desnatada, sometida a un tratamiento térmico equivalente, al menos, a la pasteurización y realizado en estado líquido antes o durante el proceso de fabricación.

5. *Denominaciones.*

5.1 Leche en polvo rica en grasa o extragrasa.—La que contenga un mínimo de materia grasa de la leche del 42 por 100 m/m y menos del 50 por 100 m/m y un máximo de agua del 3 por 100 m/m.

5.2 Leche en polvo entera o leche entera en polvo.—La que contenga un mínimo de materia grasa de la leche del 28 por 100 m/m y menos del 42 por 100 m/m, con un contenido máximo de agua del 5 por 100 m/m.

5.3 Leche en polvo parcialmente desnatada o semidesnatada.—La que contenga un mínimo de materia grasa de la leche superior al 1,5 por 100 m/m y menos del 26 por 100 m/m, así como un contenido máximo de agua del 5 por 100 m/m.

5.4 Leche en polvo desnatada o leche desnatada en polvo.—La que contenga un máximo del 1,5 por 100 de materia grasa de la leche y un máximo de agua del 5 por 100 m/m.

5.5 Leche en polvo para uso en máquinas automáticas.—Es cualquiera de las denominadas en los epígrafes 5.1 a 5.4, con adición de sacarosa y/o lactosa.

6. *Factores esenciales de composición y calidad.*

6.1 *Ingredientes esenciales.*—Leche de vaca.

6.2 *Ingredientes facultativos.*—Sacarosa y lactosa, solas o en combinación, en proporción máxima del 35 por 100 m/m para leches en polvo de uso en máquinas automáticas.

6.3 *Características físico-químicas.*

6.3.1 *Organolépticas.*—La leche en polvo dispuesta para su venta deberá presentar las siguientes características:

— Consistencia pulverulenta, granulada o en escamas, según su procedimiento de fabricación.

— Color uniforme blanco o cremoso claro, carente de color amarillo o pardo característicos de un producto recalentado, así como de cualquier otro color artificial.

— Olor y sabor fresco y puro, tanto antes como después de su reconstitución.

El sabor de la leche denominada en el epígrafe 5.5 se corresponderá con los de los ingredientes añadidos.

6.3.2 *Intrínsecas:*

— Contenido máximo de agua: 5 por 100 m/m.

— Materia grasa de la leche: inferior al 50 por 100 m/m.

— Acidez en peso expresado en ácido láctico por 100 gramos:

— Máximo, 1,45 por 100 para leche en polvo entera.

— Máximo, 1,85 por 100 para leche en polvo desnatada.

Para las leches en polvo parcialmente desnatada o semidesnatada y extragrasa, el máximo de acidez en ácido láctico por 100 gramos de polvo vendrá dado por la siguiente fórmula:

Máximo acidez = 1,74-0,0163 por porcentaje graso de la leche en polvo.